

por su Ayuntamiento, con galea, y quilib, y Ba
de Alida de callain camayell, y Ba, de coyuelayell,
y Linu marz, for, emplados en la aduñacion del ayuntamiento

Sobre cavallas
de

En este Ayuntamiento se haecho saber a la Villa un
dechido por el Sr. Gobernador del dia doze de setiembre, embi

ta de la D. N. S. practicada sobre compra de Cavallos
Ladze, en que puenen haver pagado el termino que se pueno

ala Villa para la compra de dho. cavallos lo que no havia
Executado mandando se haga saber que en el termino de

Benze dia, cumpla con lo mandado en el Auto de dho.
de febrero bajo el apizivim, que los danos por dho.

que viergan por la omision sea de dho. ay. Vies qd
ya dho. la conminacion de Benze y m. Ducados

de multa a cada vez, a disposicion de los S. R. de
Castilla Cavallos, y entendida la Villa a cada rha

ya Vies en Justicia en atencion a las circunstancias
Presentes

Sobre Barilla
Provision

En este Ayuntamiento, Lo Juan Diego Ruiz presidente,
hize saber a la Villa una Real Provision de dho.

y señores de su Real consejo de las ordenes con dho.
dicho de setiembre librada a Pedimento de la parte

del Sr. Infante Duque Sr. Felipe, comendador
de dho. Encomienda por la que se manda que el fvel

